

OLIVERA TORO Jorge, *Manual de Derecho Administrativo*. México, D. F. 1963. p. 157.

En el mes de julio de este año recibí de manos del autor el Manual de Derecho Administrativo, causándome un íntimo gozo, pues se trata de una obra jurídica realizada por un mexicano y por un distinguido y estudioso profesor universitario de la Facultad de Derecho, el señor licenciado Jorge Olivera Toro.

Es necesario decirlo y subrayarlo, es la obra de un mexicano, pues estamos acostumbrados a conocer el Derecho Administrativo en obras de extranjeros. No se puede olvidar el dato, que los juristas mexicanos que escribieron en la segunda mitad del siglo pasado sobre derecho administrativo guiaron sus juicios y conceptos en los de la doctrina administrativa francesa, italiana, española. En lo que va del siglo presente, tampoco es de ocultarse que las dos magníficas obras de Derecho Administrativo de los maestros Gabino Fraga y Andrés Serra Rojas así como las monografías escritas sobre diversos temas de esta rama del Derecho no han podido evitar la influencia de autores extranjeros, principalmente franceses. Esta realidad da más relieve al valor que tiene el Manual, venido de pluma mexicana y que indudablemente enriquece nuestra bibliografía.

He enfatizado la nacionalidad del jurista porque, independientemente de que su cultura jurídica esté formada principalmente por fuentes jurídicas de otros países, ella ha sido compromiso y condición inexcusable para descubrir a los lectores la integración y las características especiales y propias de las instituciones administrativas mexicanas. Esta es, creo yo, la única manera o camino a seguir para que —con la contribución valiosa como la de la obra que comento se llegue a construir el Derecho Administrativo mexicano. Es seguro que así encontraremos explicación propia a nuestras instituciones y a las bases para nuevas, que no tendrán necesidad más de recurrir al expediente de importación que ha costado al país la mayoría de las veces duras experiencias y fracasos.

El Manual de Derecho Administrativo conjuga en su fuente la experiencia del funcionario, la investigación del jurista y sobre todo los frutos de la cátedra impartida por más de una década en la Universidad Nacional. En diversas partes de la obra se advierte la huella clara que imprimen cada una de esas fuentes. Felizmente esta "tríada fónica" ha dado paso o más bien ha revelado la fuerza, el vigor constructivo del autor. En efecto, antes del Manual, vieron la luz dos cuadernillos (1961) como los calificó el jurista. En ellos hallamos primordialmente una sincera preocupación pedagógica, constituyendo como se dijo en el "propósito" del tomo primero, una "...respuesta a los deseos de algunos de mis alumnos que han querido contar con una obrita que les dé en unas cuantas páginas una visión general del pensamiento administrativo y recuerden temas esenciales, para la preparación de la materia en el curso respectivo". El propósito quedó satisfecho en estos dos cuadernillos o tomos de Derecho Administrativo, con los subtítulos, uno de introducción y el otro con el de: principio de legalidad y actos administrativos. La claridad y sencillez de la exposición sellaron su propósito.

El Manual de Derecho Administrativo, que apenas está secando la tinta de sus letras, lleva el mismo propósito, aunque para mí no es ése el único que mueve al autor. Hay además en el texto, la visión, el criterio, los conceptos muy personales del jurista que sin proponérselo expresamente son aportación científica de gran valor. Únicamente la modestia del autor, virtud tan rara, ha impedido confesar el desiderátum científico del trabajo. ¡Pero, después de todo, no es necesaria la confesión, pues la obra, el Manual de Derecho Administrativo posee luz jurídica propia!

La Obra se integra por 24 capítulos con un total de 157 páginas. El enunciado de cada capítulo es el siguiente:

- I. Administración
- II. Concepto de Derecho Administrativo
- III. Ciencia de la Administración y Derecho Administrativo
- IV. Principio de Coordinación Administrativa. Principio de jerarquía administrativa. Concentración
- V. Formas de actividad administrativa
- VI. Servicio Público
- VII. Sometimiento de la Administración al Derecho
- VIII. Sumisión de la Administración Pública al Derecho, en el Estado mexicano
- IX. El Derecho Administrativo como rama del Derecho Público
- X. Aplicación del Derecho Privado a la Administración Pública. Interpenetración
- XI. Fuentes de Derecho Administrativo
- XII. Relaciones del Derecho Administrativo

- XIII. El principio de legalidad
- XIV. Potestad Reglamentaria
- XV. Acto administrativo
- XVI. Elementos del acto administrativo
- XVII. El silencio administrativo
- XVIII. Clasificación de los actos administrativos
- XIX. Perfección. Eficacia. Validez. Ejecutividad. Ejecución forzosa de los actos administrativos
- XX. Actos administrativos defectuosos
- XXI. Clasificación de los actos administrativos defectuosos
- XXII. Revocación
- XXIII. Procedimiento Administrativo
- XXIV. Los efectos del acto administrativo en relación con los particulares.

El Manual de Derecho Administrativo está hecho para cubrir lo que corresponde conforme al criterio de su autor al primer trimestre del curso primero de Derecho Administrativo. Es esta la explicación de que su contenido llegue inclusive a la teoría general de los actos administrativos, dejando pendientes otras partes básicas del Curso para posteriores publicaciones.

La obra cumple con su carácter de Manual, siguiendo una práctica europea, de dar lo esencial en forma abreviada del Derecho Administrativo para facilitar la tarea educativa o preparación del estudiante de la Facultad de Derecho.

La exposición de los diversos temas de Derecho administrativo está hecha en forma sencilla y clara. Su estudio y análisis se lleva a cabo con base en una bibliografía administrativa selecta de primer orden. Aún cuando se trata de un Manual, sería conveniente incluir algunas resoluciones de la Suprema Corte relativas a algunos de los conceptos examinados, claro es en la forma compendiada requerida.

Bienvenido el Manual de Derecho Administrativo que viene a enriquecer la bibliografía administrativa mexicana y mi felicitación sincera para el probo y distinguido profesor de la Facultad de Derecho, Jorge Olivera Toro, por su excelente libro, deseando que el mismo esfuerzo y talento impulse y acompañe a las otras partes o tomos que faltan y que prometió el autor desde 1961.

Alfonso NAVA NEGRETE
Profesor de la Facultad de Derecho de la
U.N.A.M.